

**MINISTERIO DE SALUD
PERU
DIGESA**

DIRECCION GENERAL DE
SALUD AMBIENTAL
E INOCUIDAD ALIMENTARIA

**EXP. N° 44372-2017-EPS
SUCE N° 2017426774**
Informe N° 008946-2017/DCEA/DIGESA

**REGISTRO
EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE RESIDUOS SÓLIDOS
(EPS-RS)**

A. EMPRESA

Razón Social : **TRANS FAST CARGO S.R.L.**
N° RUC : 20506524327
Representante Legal : Manuel Horacio Cribillero

B. DIRECCIÓN

Oficina Administrativa : Jr. Cabo Yen Escobedo N° 316 Urb. La Viña, distrito de San Luis, provincia de Lima.
Planta de Operaciones : Jr. Arequipa, Lote 386, zona 10 del Parque Porcino, Distrito de Ventanilla, Provincia constitucional del Callao.

DIRECCIÓN TÉCNICA

Responsable técnico : Ingeniero geógrafo José Miguel Buendía Rojas
C.I.P. : 56520



M. NIEVA

D. SERVICIOS A PRESTAR Y TIPOS DE RESIDUOS SÓLIDOS

G. BALLON



F. GUEVARA



H. FLORES

ÁMBITO NO MUNICIPAL	
Código	Tipos de residuos sólidos
IN-2	B3.8 Residuos y recortes de caucho. B3.14 Cubiertas neumáticas de desecho, excluidas las destinadas a las operaciones del anexo IV A del Convenio de Basilea, B1.1 ii. Chatarra de hierro y acero, B1.1 iv. Chatarra de níquel, B3.4 i. Residuos y desechos de caucho duro (por ejemplo, ebonita), B1.9 Baterías de desecho que se ajusten a una especificación, con exclusión de los fabricados Con plomo, cadmio o mercurio, B3.1.1 iii. Residuo de material plástico de Polipropileno B3.1.1 i. Residuo de material plástico de Etileno.
IN-3	A4.13 Envases y contenedores de residuos que contienen sustancias incluidas en el anexo I del Convenio de Basilea, en concentraciones suficientes como para mostrar las características peligrosas del anexo 6 del Reglamento, A1.1 v. Residuos metálicos y/o aleaciones de Plomo A 2.1 Residuos de vidrio de tubos de rayos catódicos y otros vidrios activados, A 1.15 Residuos de acumuladores de plomo enteros o triturados, A1.16 Residuo de acumuladores sin seleccionar, A4.7 Residuos que contiene desechos de la producción, preparación y utilización de tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas o barnices, con exclusión de los residuos especificados en el anexo 5 del Reglamento, A3.19 Residuos de desechos alquitranicos, resultantes de la refinación, destilación o cualquier otro tratamiento pirolítico de material orgánico.
IN-P-2	
IN-P-3	
CO-2	Concreto de demolición, excedentes de obras para disposición final, excedentes de remoción, y desmonte limpio.
CO-3	
AG-2	
AG-3	B3.1.1 i. Residuo de material plástico de Etileno.
AG-P-2	A4.13 Envases y contenedores de residuos que contienen sustancias incluidas en el anexo I del Convenio de Basilea, A1.16 Residuo de acumuladores sin seleccionar.
AG-P-3	
IE-2	B1.1 xxi. Residuos de tierras raras, B2.2 Desperdicios de vidrios rotos y otros

**MINISTERIO DE SALUD
PERU
DIGESA**

DIRECCION GENERAL DE
SALUD AMBIENTAL
E INOCUIDAD ALIMENTARIA

**EXP. N° 44372-2017-EPS
SUCE N° 2017426774**
Informe N° 008946-2017/DCEA/DIGESA

IE-3	residuos y escorias de vidrios, con excepción del vidrio de los tubos rayos Catódicos y otros vidrios activados, B2.6 Carbón activado consumido, resultante del tratamiento del agua potable y de procesos de la industria alimentaria y de la producción de vitaminas.
IE-P-2	A4.6 Residuos contaminados con mezclas y emulsiones de aceite o de hidrocarburos y agua, A4.7 Residuos que contiene desechos de la producción, preparación y utilización de tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas o barnices, A1.16 Residuo de acumuladores sin seleccionar, A3.19 Residuos de desechos alquitranicos, resultantes de la refinación, destilación o cualquier otro tratamiento pirolítico de material orgánico, A3.2 Residuos de aceites minerales no aptos para el uso al que estaban destinados.
IE-P-3	

E. REGISTRO

La Dirección de Certificaciones y Autorizaciones de la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria (Digesa) emite el presente Registro de Empresa Prestadora de Servicio de Residuos Sólidos (EPS-RS), a favor de la empresa **TRANS FAST CARGO S.R.L.** para el desarrollo de los servicios descritos, bajo las siguientes condiciones:

1. La empresa es responsable que los servicios registrados en el ítem D se realicen cumpliendo la Ley N° 27314; Ley General de Residuos Sólidos, su modificatoria según D.L. N° 1065 y su reglamento aprobado con D.S. N° 057-2004-PCM.
2. Los servicios de la empresa están sujetas a vigilancia sanitaria por parte de la autoridad de salud, en caso de constatar que la empresa realiza servicios diferentes a los señalados en el Ítem D, se procederá a la cancelación del presente Registro.
3. La empresa **TRANS FAST CARGO S.R.L.** podrá realizar las prestaciones de servicios de los tipos de residuos sólidos consignados en el ítem D.
4. Los residuos sólidos peligrosos de origen industrial, agropecuarios y de instalaciones o actividades especiales serán transportados en la unidad vehicular de placa de rodaje C8T-702 la cual se encuentra habilita mediante R.D. N° 3181-2013-MTC/15
5. El registro tiene vigencia de cuatro (04) años y no constituye autorización de funcionamiento u operación.

Lima, 29 DIC. 2017



F. GUEVARA



C. BALLON

MINISTERIO DE SALUD
Dirección General de Salud Ambiental
e Inocuidad Alimentaria
DIGESA

Maria Eugenia Nieva Muzurrieta
ING. MARÍA EUGENIA NIEVA MUZURRIETA
Directora Ejecutiva
Dirección de Certificaciones y Autorizaciones

MEN/ECR/ETS